



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 2 de diciembre de 1992

Núm. 276

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

EDICTO

El Gobierno Civil de León, con base en una denuncia formulada por la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía de León, acordó la incoación de expediente sancionador número 1122/92 a don José Luis Pérez Teruelo, con domicilio en esta capital c/ Conde Ansúrez, número 8-3.º B y actualmente en ignorado paradero, como responsable de los hechos siguientes:

Pliego de cargos

Que a las 11,30 horas del día 6 de septiembre de 1992, le fueron ocupados por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a Radio Patrullas, 0,05 gramos de droga, denominada heroína, que tenía en su poder, cuando se encontraba Vd. en la c/ Marqués Montealegre, de León.

Dichos hechos constituyen infracción al artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (B.O.E. del día 22), sobre protección de la seguridad ciudadana, tipificada como infracción de carácter grave.

Se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda alegar, por escrito, ante este Gobierno Civil, lo que considere conveniente en su defensa, y aporte cuantos documentos y justificantes estimara pertinente a tal fin.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

León, a 25 de noviembre de 1992.—El Gobernador Civil, Antonio Sandoval Moreno.

11419

Núm. 8626.—2.997 ptas.

Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Secretaría delegada ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio,

a Gilgado Gómez Casimiro el expediente incoado a su instancia con el número 24/9/91 por concepto de renta de personas físicas a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido reglamento de procedimiento.

León, 23 de septiembre de 1992.—P.S. La Secretaria delegada (ilegible).

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Secretaría delegada ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Chamorro López Cesáreo el expediente incoado a su instancia con el número 24/26/91 por concepto de renta de personas físicas a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido reglamento de procedimiento.

León, 23 de septiembre de 1992.—P.S. La Secretaria delegada (ilegible).

10350

Núm. 8627.—3.441 ptas.

En la reclamación número 24/617/90 por el concepto de renta de personas físicas seguida en ese tribunal a instancia de Felipe Bravo Pocas Miguel Angel se ha dictado en 29-07-92 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y en consecuencia confirmar el acuerdo liquidatorio impugnado por su conformidad a derecho.



No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado pro el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 20 de octubre de 1992.—El Secretario, María Josefa Tabarés Fernández.

10272

Núm. 8628.—2.341 ptas.

* * *

En la reclamación número 2418/90 por el concepto de renta de personas físicas seguida en ese tribunal a instancia de Cañón Sánchez María Luisa se ha dictado en 29-07-92 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación procediendo en consecuencia confirmar el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 20 de octubre de 1992.—El Secretario, María Josefa Tabarés Fernández.

10273

Núm. 8629.—2.331 ptas.

* * *

Asunto: Caducidad de plazo alegaciones y pruebas.

N/ Rfa.: R/531/91

En la reclamación económico administrativas referenciada, interpuesta a nombre de doña Albertina Alvarez López por el concepto de Seguridad Social se dicta la siguiente:

Providencia: Transcurrido el plazo concedido para formular alegaciones y proposición de pruebas, sin que se haya hecho uso de tal derecho, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento Procedimental de 20 de agosto de 1981, se declara caducado el plazo de presentación de alegaciones y de proposiciones de pruebas, continuándose el procedimiento en la forma reglamentaria.

De lo que se da traslado para su conocimiento y efectos.

León, a 27 de octubre de 1992.—El Secretario, María del Pilar Borregán de Castro.

* * *

Asunto: Caducidad de plazo alegaciones y pruebas.

N/ Rfa.: R/687/91

En la reclamación económico administrativas referenciada, interpuesta a nombre de doña Albertina Alvarez López por el concepto de Seguridad Social se dicta la siguiente:

Providencia: Transcurrido el plazo concedido para formular alegaciones y proposición de pruebas, sin que se haya hecho uso de tal derecho, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento Procedimental de 20 de agosto de 1981, se declara caducado el plazo de presentación de alegaciones y de proposiciones de pruebas, continuándose el procedimiento en la forma reglamentaria.

De lo que se da traslado para su conocimiento y efectos.

León, a 27 de octubre de 1992.—El Secretario, María del Pilar Borregán de Castro.

Asunto: Caducidad de plazo alegaciones y pruebas.

N/ Rfa.: R/688/91

En la reclamación económico administrativas referenciada, interpuesta a nombre de doña Albertina Alvarez López por el concepto de Seguridad Social se dicta la siguiente:

Providencia: Transcurrido el plazo concedido para formular alegaciones y proposición de pruebas, sin que se haya hecho uso de tal derecho, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento Procedimental de 20 de agosto de 1981, se declara caducado el plazo de presentación de alegaciones y de proposiciones de pruebas, continuándose el procedimiento en la forma reglamentaria.

De lo que se da traslado para su conocimiento y efectos.

León, a 27 de octubre de 1992.—El Secretario, María del Pilar Borregán de Castro.

10655

Núm. 8630.—4.773 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo 3.258/91, incoado contra Avadano, C.B., por infracción al artículo 6.1 de la Ley 8/80 de 10-3, se ha dictado una resolución de fecha 29-10-92, por la que se le impone una sanción de 505.000 pesetas. Dicha resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de dos meses, siguientes a su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, expido la presente en León a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

11057

Núm. 8631.—1.776 ptas.

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo 3.115/91, incoado contra Promociones Colesa, S.A., por infracción al artículo 143.4 de la O.M. de 9-3-71, se ha dictado una resolución de fecha 30-10-92, por la que se le impone una sanción de 51.000 pesetas. Dicha resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de dos meses, siguientes a su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, expido la presente en León a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

11058

Núm. 8632.—1.776 ptas.

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo 3.103/91, incoado contra Promociones Colesa, S.A., por infracción al artículo 20.3 de la O.M. de 9-3-71, y artículo 188 de la O.M. de 28-8-70, se ha dictado una resolución de fecha 30-10-92, por la que se le impone una sanción de 502.000 pesetas. Dicha resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de dos meses, siguientes a su publicación en el **Boletín Oficial** de la pro-



vincia, recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, expido la presente en León a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

11064

Núm. 8633.—1.776 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

C/. Lucas de Tuy, n.º 9 — León

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indica, se han dictado las siguientes:

“Diligencia: Tramitándose en esta unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Hilaria Medina Martínez.

Bienes embargados

1.—Terreno de secano en la zona de Villaverde la Chiquita-Quintana del Monte, a La Gat, de ochenta y siete áreas diez centiáreas. Linda: Norte, a la 11 de Benilde Pacho; Sur, la 6, 7, 8 y 9 de Segunda, Julia, Heliodoro y Heráclides Sandoval; Este, camino; Oeste, la 1 de Masa Común.—Tomo 1230, folio 35, finca número 10761.

2.—Una quinta parte indivisa de un terreno de secano en el Ayuntamiento de Villaselán Los Campos, de dos hectáreas setenta y una áreas setenta centiáreas.—Linda: Norte, desagüe y la 74 de moisés Iglesias; Sur, las 71 y 72 de Acacio Medina y Fabriciano de Luca; Este, desagüe y camino a Arcayos; Oeste, camino. Tomo 1289, folio 126, finca número 5091.

3.—Una quinta parte indivisa de un terreno en el Ayuntamiento de Villaselán, a el Páramo de Arriba, de dos hectáreas seis áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, camino a Castroañe; Sur, desagüe; Este, las 63, 64 y 65 de Francisco Cerezal, María Cardo y Sebastián González. Oeste, desagüe. Tomo 1292, folio 202, finca número 5914.

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Sahagún.

Débitos.

Concepto: Reg. Agrario

N.º Cert.	Periodo	Principal	F. Prov. Apremio
88/5822	01/84-12/84	63.228	06-05-88
88/21441	01/83-12/83	41.796	26-07-88
89/5226	01/85-12/85	78.060	28-06-89
	Suma principal	183.084	
	Recargo de apremio	36.619	
	Costas presupuestadas	300.000	
	Total responsabilidad	519.701	

* * *

“Diligencia: Tramitándose en esta unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Agustín Medina Martínez.

Bienes embargados

1.—Terreno de secano en la zona de Villaverde la Chiquita-Quintana del Monte a Llanos los Corrales; de una hectárea, ocho áreas, setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, la 5 de Bartolomé Sandoval; Sur, camino de Llamas; Este, la 7 de Ubaldo Pinto; Oeste, camino de Llamas. Tomo 1230, folio 149, finca número 10875.

2.—Terreno de secano en término de Villamartín, a Valderuelo; de diez áreas, setenta centiáreas. Linda: Norte, senda de servicio; Sur, la 44 de Masa Común; Este, la 43 de María Cruz Pacho; Oeste, camino. Tomo 1199, folio 167, finca número 2761.

3.—Terreno de secano en término de Villamizar a Valdejudíos; de cincuenta y cinco áreas, treinta centiáreas. Linda: Norte, la 43 de Máximo Valbuena; Sur, la 41 de Eustasio Iglesias; Este, las 51 y 52 de Juana Vega y Heraclio Vega; Oeste, camino. Tomo 1201. Folio 208, finca número 10071.

4.—Una quinta parte indivisa de un terreno de secano en el Ayuntamiento de Villaselán a Los Campos, de dos hectáreas, setenta y una áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, desagüe y la 74 de moisés Iglesias; Sur, las 71 y 72 de Acacio Medina y Fabriciano de Lucas; Este, desagüe y camino a Arcayos; Oeste, camino. Tomo 1289, folio 126, finca número 5091.

5.—Una quinta parte indivisa de un terreno en el Ayuntamiento de Villaselán, a El Páramo de Arriba, de dos hectáreas, seis áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, camino a Castroañe; Sur, desagüe; Este, las 63, 64 y 65 de Francisco Cerezal, María Cardo y Sebastián González; Oeste, desagüe. Tomo 1292, folio 202, finca número 5914.

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Sahagún.

Débitos.

Concepto: Reg. Agrario

N.º Cert.	Periodo	Principal	F. Prov. Apremio
88/5806	01/84-12/84	63.228	06-05-88
88/21422	01/83-12/83	41.796	26-07-88
89/5095	01/85-12/85	78.060	28-04-89
	Suma principal	183.084	
	Recargo de apremio	36.619	
	Costas presupuestadas	300.000	
	Total responsabilidad	519.701	

* * *

“Diligencia: Tramitándose en esta unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Gumersinda Medina Martínez.

Bienes embargados

1.—Terreno de secano en la zona de Villaverde la Chiquita-Quintana del Monte, a Canto la Calera; de una hectárea, treinta y siete áreas, setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, la 13 de Gregorio Rodríguez; Sur, la 19 y 20 de la Junta Vecinal de Quintana del Monte y Abundio Pinto; Este, camino y la 19 citada; Oeste, camino de Llanos. Tomo 1230, folio 157, finca número 10883.

2.—Una quinta parte indivisa de un terreno de secano en el Ayuntamiento de Villaselán a los Campos, de dos hectáreas, setenta y una áreas, setenta centiáreas. Linda: Norte, desagüe y la

74 de Moisés Iglesias; Sur, las 71 y 72 de Acacio Medina y Fabriciano de Lucas; Este, desagüe y camino a Arcayos; Oeste, camino. Tomo 1289, folio 126, finca número 5091.

3.-Una quinta parte indivisa de un terreno en el Ayuntamiento de Villaselán, a El Páramo de Arriba, de dos hectáreas, seis áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, camino a Castroañe; Sur, desagüe; Este, las 63, 64 y 65 de Francisco Cerezal, María Cardo y Sebastián González; Oeste, desagüe. Tomo 1292, folio 202, finca número 5914.

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Sahagún.

Débitos.

Concepto: Reg. Agrario

N.º Cert.	Periodo	Principal	F. Prov. Apremio
88/5821	01/84-12/84	63.228	06-05-88
88/21440	01/83-12/83	41.796	26-07-88
89/5225	01/85-12/85	78.060	28-04-89
	Suma principal	183.084	
	Recargo de apremio	36.619	
	Costas presupuestadas	300.000	
	Total responsabilidad	519.701	

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo 122 del reglamento general de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3 ambos del reglamento general de Recaudación, y artículo 125 de la orden de su desarrollo, por la presente se le notifica a él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado reglamento se le requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido reglamento.

León, 16 de noviembre de 1992.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

11012

Núm. 8634.-19.980 ptas.

Dirección Provincial de la Tesorería General Guadalajara

Doña Dolores Amadón Lapeña, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Guadalajara.

Hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 (B.O.E. 18-7-58), a los sujetos responsables del pago de deudas, comprendidos en la relación que más abajo se inserta, todos ellos inscritos en el Régimen General de la Seguridad Social, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado -de comunicarlos los requerimientos o notificaciones de descubierto de cuotas a la Seguridad Social, emitiendo contra ellos, que en aplicación a lo previsto en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. de 16-4-86), deberán acreditar documentalente, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, cuyo detalle se especifica. Dichos documentos de liquidación, deberán ser autorizados, previamente, por esta Dirección Provincial.

Dentro de ese mismo plazo podrán los interesados, interponer recurso de reposición ante esta Dirección Provincial, o bien, recurso económico administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Transcurrido dicho plazo, sin acreditar el pago de la deuda, o la interposición del recurso, se expedirá certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente, para el cobro del débito en vía de apremio.

1.º Deudor: Pelayo Seoane Abuin.

Domicilio: Ctra. Trobajo Valle Santiago.-San Andrés del Rabanedo

N.º Incripción: 19/029.004/29

Documento	Periodo	Concepto	Importe
R/90/1913/75	10 a 11/90	Descubierto total	138.324
R/91/971/33	5/91	Descubierto total	104.755

Guadalajara, 28 de octubre de 1991.-La Directora Provincial, Dolores Anadón Lapeña.

10447

Núm. 8635.-4.218 ptas.

Don José Hidalgo Bayona, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Guadalajara.

Hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 (B.O.E. 18-7-58), a los sujetos responsables del pago de deudas, comprendidos en la relación que más abajo se inserta, todos ellos inscritos en el Régimen General de la Seguridad Social, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado -de comunicarlos los requerimientos o notificaciones de descubierto de cuotas a la Seguridad Social, emitiendo contra ellos, que en aplicación a lo previsto en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. de 25-10-91), deberán acreditar documentalente, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, cuyo detalle se especifica. Dichos documentos de liquidación, deberán ser autorizados, previamente, por esta Dirección Provincial.

Dentro de ese mismo plazo podrán los interesados, interponer recurso de reposición ante esta Dirección Provincial, o bien, recurso económico administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Transcurrido dicho plazo, sin acreditar el pago de la deuda, o la interposición del recurso, se expedirá certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente, para el cobro del débito en vía de apremio.

I.º Deudor: Pelayo Seoane Abuín.

Domicilio: Ctra. Trobajo Valle Santiago.-San Andrés del Rabanedo

N.º Inscripción: 19/029.004/29

Documento	Periodo	Concepto	Importe
R/92/1014/06	5/92	Descubierto total	64.007
Guadalajara, 7 de octubre de 1992.-El Director Provincial, José Hidalgo Bayona.			
10443		Núm. 8636.-4.107 ptas.	

Tesorería General de la Seguridad Social

Valladolid

NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE DESCUBIERTO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y por ignorarse en el momento actual el domicilio del interesado con el expediente que a continuación se detalla, queda notificado por este conducto, haciéndole saber sus derechos y obligaciones.

N.º de Identificación: 47/710.611.

N.º de Expediente: 92/900339.

Nombre y último domicilio: Juan Carlos Alvarez Alvarez, ctra. Madrid-Coruña-La Bañeza.

Importe líquido: 38.393 pesetas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se previene que el trabajador arriba indicado, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente escrito, podrá acreditar ante esta Administración número 1, c/ Murcia, 1, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en la presente publicación, o sin que se haya formulado en plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurridos 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económica administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recurso, las mismas surtan los efectos que procedan.

El Director Provincial, P.D. El Director de la Administración, José Luis Pita Nevares.

10446

Núm. 8637.-5.217 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Economía

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 101/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, I, S.A., con domicilio en calle Legión VII, número 6, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Avda. de Quintana s/n.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica, con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2/20 kV. de longitud que partirá de la línea denominada circuito Oteruelo con conductor DHV 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.² y centro de transformación en caseta, dotado de celdas de línea y protección con un transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 5.273.042 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado al ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 10 de noviembre de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

11078

Núm. 8638.-3.885 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 102/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, I, S.A., con domicilio en calle Legión VII, número 6, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaquejada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica, con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kV. que partirá de la actual Villaquejada-Barriones, a la altura del P. Km. 197 de la N-630 Sevilla-Gijón en un solo vano de 29 m. de longitud y terminará en un centro de transformación de intemperie de 100 KVA. sobre pórtico del que partirá una red de baja tensión con conductor de aluminio de 0,6/1 KV. de aislamiento sobre un apoyo de hormigón.

e) Presupuesto: 1.747.775 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado al ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 10 de noviembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

11079

Núm. 8639.—3.996 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 104/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, I, S.A., con domicilio en calle Legión VII, número 6, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de la Estación, de Matallana de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica, con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea área a 13,2/20 kV. que partirá de la denominada derivación a Robles y La Valcueva de 64,5 m. de longitud en un solo vano con conductor LA-56 y terminación en un centro de transformación sobre pórtico de 100 KVA. Cruzará la vía de Feve y una línea de comunicaciones de la misma empresa en el P.K. 11,5.

e) Presupuesto: 1.725.319 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado al ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 10 de noviembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

11080

Núm. 8640.—3.885 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 105/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, I, S.A., con domicilio en calle Legión VII, número 6, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica, con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2/20 kV. de 350 m. de longitud que partirá de un apoyo de hormigón

de la línea denominada circuito crucero con cable DHV 12/20 Kv. de 150 mm.² de aluminio y discurrirá por la Avda. Jesús Nazareno y la c/ Los Nogales para terminar en un centro de transformación en caseta de 250 Kva. dotado de celdas de línea y de protección.

e) Presupuesto: 5.636.508 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado al ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 10 de noviembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

11081

Núm. 8641.—3.996 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 106/92/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en c/ Independencia, número 1, 2.º de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palacios de Fontecha.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica, con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 Kv. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 12.596.998 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado al ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 10 de noviembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

11082

Núm. 8642.—3.774 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Explotación e Inspección de Transportes

NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Disucart, S.A. cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 27743—0—92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-601, Km. 322.2. Fecha: 29 de septiembre de 1992. Hora: 19,30. Denunciado: Disucart, S.A. Vehículo matrícula: LE-7919-J.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de Trobajo del Camino a Valdelafuente con un peso total de 6.800 kg., siendo el P.M.A. del vehículo de 3.500 kg. exceso de 3.300 kg. comprobado en báscula oficial.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198 j) ROTT 141 i) LOTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 225.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en carretera Madrid, Km. 319 de Valdelafuente) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Disucart, S.A. el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de noviembre de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

11117 Núm. 8643.-4.329 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Dair, S.A. cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 27531-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: C-631. Km. 14. Fecha: 2 de septiembre de 1992. Hora: 10,10. Denunciado: Dair, S.A. Vehículo matrícula: LE-8376-M.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de Alinos a Térmica Compostilla, careciendo del libro de declaración de porte. (Infracción OM 26-12-90, B.O.E. 3-8-91).

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 142 1) LOTT.

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 46.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en carretera Madrid-Coruña de Ponferrada) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Dair, S.A. el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 4 de noviembre de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

11118 Núm. 8644.-3.996 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Excavaciones Serrano cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 27779-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-VI. Km. 359,8. Fecha: 2 de octubre 1992. Hora: 10,45. Denunciado: Excavaciones Serrano. Vehículo matrícula: P-0631-B.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías de Bembibre a Salgueiro careciendo de tarjeta de transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198 b) ROTT 141 b) LOTT 103 LOTT 158 ROTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en república Argentina, 34 de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Excavaciones Serrano el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de noviembre de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

11119 Núm. 8645.-4.107 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Hermanos González Salades cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 27290-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-630. Km. 135. Fecha: 10 de julio de 1992. Hora: 10,20. Denunciado: Hermanos González Salades. Vehículo matrícula: LE-3458-P.

Hechos denunciados: Realizar transporte de mercancías de León a La Robla careciendo de todos los distintivos de radio de acción correspondientes a la tarjeta.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 199 c) ROTT 142 c) LOTT OM. 25-10-90 (B.O.E. 30).

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 15.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Moisés de León, 16, de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Hermanos González Salades el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la

publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de noviembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

11120 Núm. 8646.—4.218 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Miguel A. Martínez Fernández cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 27071—1—92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Agente Inspección Transportes.

Lugar: N-VI. Km. 329,6. Fecha: 28 de abril de 1992. Hora: 13,00. Denunciado: Miguel A. Martínez Fernández. Vehículo matrícula: LE—8447—K.

Hechos denunciados: Intervenir como empresa cardadora en la realización transporte público de mercancías por carretera, realizado en el vehículo y fecha referenciados cuyo titular es Roberto Antonio Blanco sin haber cumplimentado la declaración de porte regulada por las OO.MM. del M.O.P.T. de 26-12-90 y 12-7-91 (BOE 3-8-91), según consta en boletín de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 142 1) LOTT.

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201—1 del ROTT.

Sanción: Multa de 46.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80—3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Peña Ercina, 13 de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Miguel A. Martínez Fernández el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de noviembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

11121 Núm. 8647.—4.551 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Francisco Alvarez García cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 27752—O—92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-630. Km. 135,1. Fecha: 1 de octubre de 1992. Hora: 10,10. Denunciado: Francisco Alvarez García. Vehículo matrícula: LE—5704—T.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de Km. 11,5 de la C-623 a Carbajal de la Legua con un peso total de 40.000 kg., sienta el P.M.A. del vehículo de 33.000 kg. exceso de 7.000 kg. (21%). Comprobado en báscula oficial.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 197 c) ROTT 140 c) LOTT.

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201—1 del ROTT.

Sanción: Multa de 265.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80—3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Daóiz y Velarde, 15 de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Francisco Alvarez García el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de noviembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

11122 Núm. 8648.—4.218 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Francisco Soldán Agenjo cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 27827—O—92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-VI. Km. 309. Fecha: 8 de octubre de 1992. Hora: 12,20. Denunciado: Francisco Soldán Asenjo. Vehículo matrícula: LE—0092—V.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías de Benavente a Cacabelos careciendo de la tarjeta de transporte, reuniendo los requisitos exigidos para su otorgamiento. Vehículo LE-0092-V.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 199 a) ROTT 142 a) LOTT 103 LOTT 158 ROTT.

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201—1 del ROTT.

Sanción: Multa de 15.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80—3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en José Antonio, 64 de Cacabelos) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Francisco Sodán Asenjo el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de noviembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

11123 Núm. 8649.—4.329 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Hermanos González Saludes, S.L. cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 27436—O—92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-630. Km. 135. Fecha: 10 de agosto de 1992. Hora: 10,40. Denunciado: Hermanos González Saludes, S.L. Vehículo matrícula: LE-2399 -U.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de León a Santa Lucía careciendo de los distintivos correspondientes a la tarjeta en los laterales del vehículo.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 199 c) ROTT 142 c) LOTT OM. 25-10-90 (BOE 30).

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 10.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Moisés de León, 16 de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Hnos. González Saludes, S.L. el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de noviembre de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

11124 Núm. 8650.-4.218 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Hermanos Bello Alvarez, S.A., cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 27428-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-120. Km. 323. Fecha: 11 de agosto de 1992. Hora: 05,10. Denunciado: Hnos Bello Alvarez, S.A. Vehículo matrícula: LE-6115-M.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de Ponferrada a La Robla faltando el dato esencial de peso en la declaración de porte número 10972446. (Infracción OM 26-12-90, BOE 3-8-91).

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 142 1) LOTT.

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 20.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Fabero, 47 de Ponferrada) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Hnos. Bello Alvarez, S.A., el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de noviembre de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

11125 Núm. 8651.-4.218 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

BEMBIBRE

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 23 de noviembre de 1992 el proyecto de obras de "renovación de la red de abastecimiento de agua en Losada", redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Martínez Martínez, por un presupuesto total de 3.500.000 pesetas, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, para su examen y formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, transcurridos los cuales sin haberse presentado, este acuerdo inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.

Bembibre, a 25 de noviembre de 1992.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

11437 Núm. 8652.-1.512 ptas.

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 23 de noviembre de 1992 el pliego de condiciones económico-administrativas particulares, que junto con las generales aprobadas por el pleno el día 15 de febrero de 1991, han de regir la contratación mediante subasta de las obras de "renovación de la red de abastecimiento de agua en Losada", queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de cuatro días hábiles.

Simultáneamente, se anuncia subasta que se aplazará en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.-Objeto de la subasta:

El objeto de la subasta y del contrato será la realización de las obras que comprende el proyecto de "renovación de la red de abastecimiento de agua en Losada" redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Martínez Martínez.

2.-Tipo de licitación:

El precio tipo fijado por la Corporación contratante es de 3.500.000 pesetas, importe del presupuesto total de ejecución por contrata (incluido el IVA), y que podrá ser mejorada a la baja.

3.-Existencia de crédito:

La financiación de las obras se hará de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Subvención de la Junta de Castilla y León	875.000
Subvención de la Diputación	875.000
Aportación del Ayuntamiento	1.750.000
Total	3.500.000

El pago se hará con cargo a la partida 511.601.03 del presupuesto de gastos del ejercicio económico de 1992.

4.-Plazo de ejecución de las obras:

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

5.-Documentación:

Los documentos inherentes al contrato se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

6.-Garantías:

Provisional: 70.000 pesetas.

Definitiva: 4% del precio de la adjudicación.

7.-Clasificación:

No se precisa.

8.-Proposiciones:

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre, en días hábiles, de 9 a 14 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Las proposiciones constarán de dos sobre (2), cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo título, el nombre del licitador y la inscripción proposición para tomar parte en la subasta de las obras del proyecto de "renovación de la red de abastecimiento de agua en Losada".

Sobre número 1:

Título: Documentación general.

Contenido:

A) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada, caso de que el licitador sea persona física. Poder bastantado, si se obra en representación de otra persona o entidad, pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial del mismo.

Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

B) Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso, indicada en el apartado 7.2.

C) Certificado acreditativo de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, expedido por el organismo competente.

D) Declaración expresa, si se trata de persona física, o certificación, si es persona jurídica, de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades que anuncia el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, conforme a la nueva redacción otorgada por el Real Decreto-Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

E) Las empresas y sociedades deberán acreditar mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, que las personas a las que se refiere la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos, no forman parte de los órganos de gobierno y administración de las mismas.

F) Declaración expresa y responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio. Se entenderá que se cumple este requisito cuando concurran las mismas circunstancias que se enuncian en el artículo 2 del Real Decreto anterior; tales circunstancias deberán ser acreditadas y justificadas antes de la adjudicación definitiva en la forma establecida en el artículo 3 del Real Decreto citado.

G) Licencia Fiscal en epígrafe para este tipo de obra. Su eficacia para este municipio se acreditará antes de la formalización del contrato.

Sobre número 2 (cerrado):

Título: Proposición económica.

Contenido:

Proposición económica en la que queda incluido el I.V.A., ajustada al modelo siguiente:

Don, vecino de, calle núm., D.N.I. núm., expedido en, en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en, calle núm., se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y demás documentación, en la cantidad de (número y letra).

(Lugar, fecha y firma).

La proposición se presentará escrita a máquina, y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Corporación estime fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador no podrá presentar más que una proposición; tampoco podrá inscribir ninguna propuesta de agrupación tempo-

ral con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este precepto producirá la desestimación de todas las por él presentadas.

9.-Apertura de pliegos:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre, a las 13 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y el acto será público.

Bembibre, a 25 de noviembre de 1992.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

11438

Núm. 8653.-30.414 ptas.

VALDEFUENTES DEL PARAMO

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el B.O.P. n.º 212/1992 de 16 de septiembre, referente al presupuesto definitivo del Ayuntamiento para el ejercicio de 1992; en el capítulo 2 de Ingresos, impuestos indirectos; donde dice "1.808.870 ptas. debe decir 1.908.870 ptas."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valdefuentes del Páramo, a 25 de noviembre de 1992.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

* * *

Por el presente se hace público que este Ayuntamiento trámita los expedientes de devolución de fianzas definitivas, una vez realizadas las actas de recepción definitivas y recibidas las obras, siguientes:

1.-Edificio de Servicios Múltiples en Azares del Páramo, Contratista D. Antonio Villazala Berjón.

2.-Construcción frontón al aire libre en Valdefuentes del Páramo -1.ª y 2.ª fase-. Contratista D. Rogelio Fernández Martínez.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista adjudicatario por razón del contrato garantizado podrán presentar reclamaciones en las Oficinas Municipales, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente.

Valdefuentes del Páramo, 25 noviembre de 1992.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

* * *

Adoptados por el Pleno de Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo los siguientes acuerdos, permanecerán expuestos al público junto con sus expedientes por los plazos que se indican, a los efectos de su examen y presentación reclamaciones, en las Oficinas Municipales:

1.-Padrón impuesto vehículos tracción mecánica ejercicio de 1992. Plazo de exposición, quince días.

2.-Proyecto obras pavimentación de calles en Valdefuentes del Páramo, c/. Arriba; redactado por don Manuel González y don José Luis Sánchez, con un presupuesto ejecución por contrata de 4.000.000 ptas. Plazo exposición quince días.

3.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, artículos 28 a 37 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Ordenanza Fiscal n.º 2 Contribuciones Especiales y concordantes, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas y para financiar las siguientes obras:

a) Pavimentación de calles en Valdefuentes del Páramo, calle La Fuente y Travesías del Plan Prov. Cooperación 1992.

Coste de las obras 7.230.589 ptas. Cantidad a repartir entre los beneficiarios, 3.357.530 ptas. Módulos de reparto, metros de los edificios y solares afectados por las obras y calles a pavimentar, que correspondan.

b) Pavimentación de calles en Valdefuentes del Páramo, calle Arriba, del Fondo de Cooperación Local de 1992.

Coste de las obras, 4.199.244 ptas. Cantidad a repartir entre los beneficiarios, 1.979.319 ptas. Módulos de reparto, metros de los edificios y solares afectados por las obras y calles a pavimentar, que correspondan.

El coste total presupuestado de las obras antes citadas tiene el carácter de mera previsión. En consecuencia, si el coste real de las mismas fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

Los presentes acuerdos de imposición y ordenación provisionales, junto con los expedientes respectivos, permanecerán expuestos al público en las Oficinas Municipales, al objeto que los interesados puedan examinarlos, por término de treinta días hábiles, y en su caso presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubiera formulado reclamación alguna, los acuerdos se elevarán a definitivos.

Igualmente, durante el plazo de exposición pública, los titulares afectados por las obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Valdefuentes del Páramo, a 25 de noviembre de 1992.—El Alcalde—Presidente (ilegible).

11442

Núm. 8654.—3.976 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Castilla, S.A. representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz contra Luis José Gutiérrez Cangas y doña María Isabel Fábrega Carballo, sobre reclamación de 15.661.705 ptas. de principal y la de 6.000.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintidós de enero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintidós de febrero a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintidós de marzo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Los derechos hereditarios del demandado sobre los siguientes inmuebles, correspondientes a una cuarta parte de los mismos:

Relación de fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Llanes (Oviedo), a nombre de doña Amparo y doña Luisa Cangas Cobián.

Nota: A cada finca se le da un valor independiente a las demás.

1.—Sito de Las Cabañas, bravío de 18 áreas, cerrado en parte de Carcoba.—Linda: Norte, herederos de Luisa Cobián y Salvador Alonso; Sur, de Cecilio del Campo; Este, de Bruno Sánchez y Oeste, herederos de Luisa Cobián.

Inscrita al libro 426 de Llanes, folio 61.

Se valora en 18.000 ptas.

2.—Eria y sitio de Juñueba, una finca o prado, bosque y peñas, cerrada sobre sí de piedra seca de 38,66 áreas. Linda: Este, Pedro del Cueto; Sur, herederos de José María Cobián; Oeste, herederos de Ramón Pellice y Norte, Mateo Díaz y otros.

Inscrita al libro 161, folio 120.

Se valora en 76.000 ptas.

3.—Eria y sitio de Noceda, prado de 8 áreas. Linda: Este y Norte, Concepción Díaz; Sur, ciervo y camino y Oeste, Francisco Alonso Villanueva.

Inscrita al libro 161, folio 122.

Se valora en 24.000 ptas.

4.—Sitio de Jos, finca a Rozo y Mullido, cerrada sobre sí de carcoba, de 43,55 áreas. Linda: A todos los vientos con si ciervo y caminos públicos.

Inscrita al libro 161, folio 124.

Se valora en 26.000 ptas.

5.—Sitio de Rociello, prado con algunos castaños de 16 áreas. Linda: Este, José de Buergo, a los demás vientos, ciervo y camino.

Inscrita al libro 161, folio 126.

Se valora en 16.000 ptas.

6.—Sitio de La Venta, bravío en abertal con tres castaños, de 4,62 áreas. Linda: Este y Norte, camino; Sur, ciervo y Bartolomé del Campo y Oeste, ciervo y Manuel Villa.

Inscrita al libro 161, folio 128.

Se valora en 5.000 ptas.

7.—Sitio de La Venta, terreno con un castaño dentro de una finca de Manuel Villa, de un área. Linda: Este, ciervo y camino y a los demás vientos el don Manuel Villa.

Inscrita al libro 161, folio 130.

Se valora en 500 ptas.

8.—Al mismo sitio, otro terreno con un castaño de 1 área. Linda: Este, camino; Sur, carretera; Oeste y Norte, ciervo y Manuel Villa.

Inscrita al libro 161, folio 132.

Se valora en 500 ptas.

9.—Sitio de Llano, una finca a rozo y mullido de 23,68 áreas. Linda: Este, ciervo y camino; Sur, ciervo y Juan Platas; Oeste, ciervo y camino y Norte, ciervo y Pedro del Campo.

Inscrita al libro 161, folio 136.

Se valora en 23.000 ptas.

10.—Eria del Valle y sitio de La Tortilla, prado de 6 áreas. Linda: Norte, Juan Inguanzo y otros y a los demás vientos, camino de carros.

Inscrita al libro 161, folio 134.

Se valora en 30.000 ptas.

11.—Sitio de La Llosa de la Fuente, labor y prado de 26 áreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Villa y a los demás vientos ciervo y camino.

Inscrita al libro 161, folio 144.

Se valora en 52.000 ptas.

12.—Sitio de La Granda, finca a prado, peñas y arbolado, de 48,42 áreas. Linda: Este, ciervo y herederos de José Cobián y Bartolomé del Campo; Sur, ciervo, Joaquín de Buergo y otros; Oeste, ciervo y camino.

- Inscrita a l libro 161, folio 119.
Se valora en 100.000 ptas.
- 13.—Sitio de Llosa de la Fuente, labor y prado de 26 áreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Villa y por lo demás vientos cierro y camino.
Inscrita al libro 522, folio 204.
Se valora en 260.000 ptas.
- 14.—Sitio de Arzón, prado de 6 áreas. Linda: Este, Pedro Villa; Oeste, Luisa Cobián; Norte, camino y Sur, Petronila Juaco.
Inscrita al libro 522, folio 213.
Se valora en 30.000 ptas.
- 15.—Sitio del Pidal, prado de 18 áreas. Linda: Este y Sur, camino y Norte, Pedro Rivero y camino.
Inscrita al libro 522, folio 214.
Se valora en 90.000 ptas.
- 16.—Sitio del Corro, bravío de 6 áreas. Linda: Este, Manuel Villa; Oeste, Conde de la Vega; Norte, camino y Sur, herederos de Bartolomé del Campo.
Inscrita al libro 522, folio 215.
Se valora en 12.000 ptas.
- 17.—Sitio de La Boriza—Reboria, bravío de 6 áreas. Linda: Este, Federico Díaz Inguanzo; Oeste, José Amieva, José Rivero Corrales y Sur, Conde de Vega.
Inscrita al libro 522, folio 216.
Se valora en 12.000 ptas.
- 18.—Sitio de La Concepción, finca a rozo de 3,50 áreas. Linda: Norte, Francisco Postigo; Sur, Félix Díaz; Este, camino y Oeste, Antonio Alonso.
Inscrita al libro 522, folio 217.
Se valora en 50.000 ptas.
- 19.—En el mismo sitio, finca de 18,71 áreas. Linda: Norte, Antonio Alonso; Sur, camino; Este, Francisco Alonso y Oeste, Juan del Cueto y camino.
Inscrita al libro 522, folio 218.
Se valora en 100.000 ptas.
- 20.—En el mismo sitio de la Granda, una posesión compuesta de casa de vivir de planta baja y alta de 56 m.² y una de ganado compuesta de cuadra y pajar de 30 m.² con su corralada y huerta pegante, midiendo todo ello 5,25 áreas. Linda todo: Este, Rosa de la Vila Peláez; Oeste, Antonio Argüelles; Sur, camino, y Norte, Joaquina Díaz.
Inscrita al libro 161, folio 213.
Se valora en 2.000.000 ptas.
- Términos de Nueva**
- 21.—Sitio de Grandamediana, prado de 18 áreas. Linda: Este, José Villa y J. Comas; Oeste, Ramón Cangas; Norte, herederos de José Comas y Sur, Juan Inguanzo.
Inscrita al libro 522, folio 205.
Se valora en 90.000 ptas.
- 22.—Sitio de Jorada Huera, labor de 10 áreas. Linda: Este, herederos de Francisco Campo; Oeste, Adolfo Cabrales; Norte, Pedro Rivero y Sur, Víctor Gutiérrez.
Inscrita al libro 522, folio 205.
Se valora en 50.000 ptas.
- 23.—Sitio de Llendeirio, labor de 9 áreas. Linda: Oeste, vía férrea; Norte, Joaquín Cangas; Sur, camino y Este, camino.
Inscrita al libro 522, folio 207.
Se valora en 10.000 ptas.
- 24.—Sitio de Cerro La Peña, labor de 24 áreas. Linda: Oeste, Antolín Caso Díaz y por los demás vientos, camino.
Inscrita al libro 522, folio 208.
Se valora en 50.000 ptas.
- 25.—Sitio del Callejo, prado de 3 áreas. Linda: Este, herederos de Pedro José Pérez; Oeste, José González; Norte, herederos de José Gutiérrez y Sur, herederos de Juan Inguanzo.
Inscrita al libro 522, folio 209.
Se valora en 10.000 ptas.
- 26.—Sitio de Vega Carriles, labor de 4 áreas. Linda: Este y Norte, Canubis; Oeste, Florentina Cangas y Sur, Servando Cueto.
Inscrita al libro 522, folio 210.
Se valora en 20.000 ptas.
- 27.—Sitio de Llendeirio—Regueta, prado de 2 áreas. Linda: Este y Norte, vía férrea; Oeste, camino y Sur, Joaquina Cangas y camino.
Inscrita al libro 522, folio 211.
Se valora en 20.000 ptas.
- 28.—Al mismo sitio que la anterior, una casa vivienda de planta baja y piso de 78 m.². Linda: Este y Sur, Joaquina Cangas, Oeste, vía férrea y Norte, Joaquina Vega.
Inscrita al libro 522, folio 212.
Se valora en 700.000 ptas.
- 29.—Sitio de Llendeirio, posesión compuesta de casa de vivienda, con piso solar, principal y desván, de 80 m.² y estancia para fanado de piso y pajar de 16 m.² aproximadamente y una huerta que la circunvala con varios árboles frutales. Linda: Este, camino; Oeste, eria de Nueva; Norte, huerta de Benito de la Vega y Sur, Santiago Cangas y camino. Mide la posesión 49,60 áreas.
Inscrita al libro 52, folio 93.
Se valora en 2.000.000 ptas.
- Términos de Silviella**
- 30.—Sitio de El Pindal, finca a Rozo y Mullio de 0,70 áreas. Linda: Este, José Bernaldo de Quirós y por los demás vientos, cierro y camino.
Inscrita al libro 161, folio 138.
Se valora en 1.000 ptas.
- 31.—Sitio de Robledo o Riega de Arzón, rozo y mullido de 38,88 áreas. Linda: Este, riega de Arzón y Francisco Alonso. En lo demás cierro y camino.
Inscrita al libro 161, folio 142.
Se valora en 70.000 ptas.
- 32.—Sitio de Riega de Arzón, rozo y mullido de 11 áreas. Linda: Este, Juan Platas; Sur Antonio Argüelles, Norte y Oeste, cierro y camino.
Inscrita al libro 161, folio 140.
Se valora en 20.000 ptas.
- 33.—Eria de Supría y sitio de Las Tercias, labor de 8,40 áreas. Linda: Norte, herederos de José López; Sur, los de Rafael Toriello; Este, los de José María Cobián y Oeste, los de Ignacio Sánchez.
Inscrita al libro 352, folio 219.
Se valora en 40.000 ptas.
- 34.—Eria de Supría y sitio de Encueva, prado cerrado sobre sí de 118 áreas. Linda: Norte y Sur, camino; Este, Angela Gutiérrez y Alejandro de la Vega y Oeste, José de la Vega y herederos de Manuel Díaz y los de José Posada Herrera.
Inscrita al libro 402, folio 239.
Se valora en 1.200.000 ptas.
- 35.—Sitio del Hoyo, huerto cerrado sobre sí de 0,57 áreas. Linda: Norte y Este, Luisa Cobián; Sur, Joaquín Gutiérrez y Oeste, Eulogia Buergo.
Inscrita al libro 47, folio 212.
Se valora en 1.000 ptas.
- 36.—Sitio de Fuente Bujin, Bravío de 1,50 áreas. Linda: Norte, Víctor Gutiérrez; Sur y Este, Lorenzo Gutiérrez y Oeste, Antonia Argüelles.
Inscrita al libro 47, folio 214.
Se valora en 3.000 ptas.

37.—Una casa de vivir de planta baja, piso alto y desván y otra a cuadra y pajar señalada la casa con el número 62. Ocupa todo 2,39 áreas y Linda: Sur o frente, camino y demás vientos doña Luisa Cobián Noriega.

Inscrita al libro 15, folio 63.

Se valora en 1.500.000 ptas.

38.—Las paredes de una casa con medianería en su interior y que ocupan 0,90 áreas y un prado cerrado sobre sí, alrededor de dichas paredes que mide 7,34 áreas. Linda: Este, Luisa Cobián Noriega, y en los demás caminos.

Inscrita al libro 340, folio 230.

Se valora en 500.000 ptas.

39.—Huertina, compuesta de las paredes de una casa que fue lagar, con corralada de 20, m.²; huerto de 25 m.² y el resto, prado de 26 áreas. Hoy mide todo 30 áreas y Linda: Norte, Luisa Cangas; Sur, Camino y Oeste, camino, Hilario Alvarez y José Campo.

Inscrita al libro 340, folio 242.

Se valora en 500.000 ptas.

40.—Al norte de la anterior, un terreno abierto de 3 áreas. Linda: Norte y Este, camino; Sur, la anterior y Oeste, José del Campo.

Inscrita al libro 340, folio 243.

Se valora en 50.000 ptas.

41.—Detrás de la Capilla de la Soledad y al Norte de la finca Habar de Abajo, prado con peñas y árboles cerrado sobre sí de 18 áreas. Linda: Norte, Luisa Cobián y caminos: Sur, sección del prado Habar de Abajo; Este, huerto de Luisa Cobián y Oeste, herederos de Joaquín Gutiérrez y esta herencia.

Inscrita al libro 52, folio 237.

Se valora en 200.000 ptas.

42.—Eria de Arzón, prado de 5 áreas. Linda: Norte, vía férrea; Sur, Emilio López; Este, Cesárea Villa y Oeste, herederos de Bruno Cueto.

Inscrita al libro 52, folio 235.

Se valora en 50.000 ptas.

43.—Delante de la Capilla de la Soledad, huerta cerrada sobre sí de 9 áreas. Linda: Norte, casa y corralada de esta herencia y finca de la misma; Sur, camino; Este, camino y herederos de José de la Vega; Oeste, la siguiente.

Inscrita al libro 402, folio 249.

Se valora en 200.000 ptas.

44.—Delante de la Capilla de la Soledad, finca en Abertal, de 4 áreas. Linda: Este, esta herencia y a los demás vientos, camino.

Inscrita al libro 65, folio 48.

Se valora en 50.000 ptas.

45.—Al Este de la Capilla de la Soledad, huerto a labor y prado cerrado sobre sí de 6 áreas. Linda: Norte y Este, caminos; Oeste, Capilla y Sur, herencia.

Inscrita al libro 340, folio 246.

Se valora en 60.000 ptas.

46.—Al Oeste de la Capilla de la Soledad, huerto de 1 área. Linda: Norte, camino y demás vientos de esta herencia.

Inscrita al libro 340, folio 246.

Se valora en 5.000 ptas.

47.—Junto a la Capilla de la Soledad, prado cerrado sobre sí de 33 áreas. Linda: Norte y Este, caminos; Sur, casa de esta herencia; Oeste, esta herencia.

Inscrita al libro 340, folio 247.

Se valora en 300.000 ptas.

48.—Finca labor y prado de 41 áreas cerrada sobre sí. Linda: Norte, camino y José de la Vega; Sur, camino y Juan Cueto Blanco; Este, finca de esta herencia y Oeste, Manuel Corrales y más de esta herencia.

Inscrita al libro 341, folio 2.

Se valora en 400.000 ptas.

49.—La Vega de Atrás, labor y prado de hoy 28 áreas. Linda: Norte y Sur, caminos; Este, Pedro Corrales y más de esta herencia y Oeste, Joaquín Buergo.

Inscrita al libro 341, folio 3.

Se valora en 280.000 ptas.

50.—Sitio de Vega de Atrás, prado de 8 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, Manuel Corrales; Oeste, la anterior y Este, más.

Inscrita al libro 65, folio 50.

Se valora en 60.000 ptas.

51.—Sito de Ronciello, cierro a roza de 18 áreas. Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, herederos de Pedro Carriles y Este, Lorenzo Gutiérrez.

Inscrita al libro 341, folio 4.

Se valora en 36.000 ptas.

52.—Sitio de Fuentes Bujín o Rozada, bravío de 9 áreas. Linda: Oeste, camino y demás vientos, Alejandro Vega.

Inscrita al libro 341, folio 7.

Se valora en 20.000 ptas.

53.—Al sitio anterior, prado de 6 áreas. Linda: Norte y Este, Angela Gutiérrez; Sur, terreno común y Oeste, Federico Díaz.

Inscrita al libro 341, folio 8.

Se valora en 10.000 ptas.

54.—Al mismo sitio bravío de 6 áreas. Linda: Sur, Conde de la Vega, y demás aires, caminos.

Inscrita al libro 341, folio 9.

Se valora en 15.000 ptas.

55.—Eria de Pría y sitio de Los Cuadrinos, finca a labor de 8,50 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, herederos de Lorenzo Gutiérrez; Este, Bruno López y Oeste, camino.

Inscrita al libro 341, folio 10.

Se valora en 80.000 ptas.

56.—Eria de Pría, junto a la Portilla de Silviella, finca a labor cerrada sobre sí, de 24 áreas. Linda: Norte y Este, Lorenzo Gutiérrez; Sur y Oeste, camino.

Inscrita al libro 15, folio 78.

Se valora en 200.000 ptas.

57.—Sitio de Novales, dentro del Cierro de Ramona de la Vega, prado de un área. Linda: Norte, herederos de Rafael Torriello; Sur y Este, Pedro Alonso y Oeste, Gabino Peláez.

Inscrita al libro 15, folio 91.

Se valora en 500 pts.

58.—Castañado de 12,60 áreas. Linda: Norte, finca de esta herencia; Este, lo mismo; Sur, camino y Oeste, Bruno López.

Inscrita al libro 403, folio 5.

Se valora en 24.000 ptas.

59.—Las Traviesas, roza cerrada sobre sí de 12,50 áreas. Cueto y Oeste, Agustina de la Vega.

Inscrita al libro 403, folio 6.

Se valora en 24.000 ptas.

60.—Sitio de la Calleja de Barrero, terreno de 0,50 áreas. Linda: Sur, Alejandro de la Vega y demás vientos, caminos.

Inscrita al libro 403, folio 7.

Se valora en 250 ptas.

61.—En términos de Nueva, al sitio del Monte, prado de 53,33 áreas. Linda: Norte, río de Nueva; Sur, terreno común; Este, camino y Oeste, María Rosa Valle.

Inscrita al libro 340, folio 243.

Se valora en 150.000 ptas.

62.—En dichos términos de Nueva, lugar y ería de Nueva, sitio de La Campa, prado de 10,92, áreas. Linda: Norte, Antonio Ruisánchez; Sur, Francisco Alonso; Este, Pedro Villa y Oeste Martín Avín.

Inscrita al libro 69, folio 142.

Se valora en 200.000 ptas.



63.—En términos de Llamas de Pría, sitio de Peláez, prado con peñas de 10,23 áreas. Linda: Norte, Crisanto Barrero; Sur, herederos de Rafael Barrero; Este, Pedro Díaz y Oeste, herederos de Matías Sánchez.

Inscrita al libro 48, folio 11.

Se valora en 100.000 ptas.

64.—En término de Pría, al sitio de Lastres, finca llamada la Mancha, de 7,40 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Conde de la Vega; Este, Antonio Argüelles y Oeste, Benito de la Vega.

Inscrita al libro 402, folio 245.

Se valora en 70.000 ptas.

65.—En los citados términos y sitio, prado de 26,10 áreas. Linda: Norte, Marqués del Real Transporte; Sur y Este, esta herencia y Oeste, herederos de Bartolo del Campo.

Inscrita al libro 402, folio 244.

Se valora en 260.000 ptas.

66.—En términos del Belmonte, ería de Pría, sitio del Bao, terreno de un área. Linda: Norte, camino; Sur, herederos de Lorenzo Gutiérrez; Este y Oeste, Gumersindo Cuecas.

Inscrita al libro 24, folio 35.

Se valora en 500 ptas.

67.—En los citados términos y ería, sitio de Las Tercias, prado de trece áreas. Linda: Norte, Eulogia Buergo; Sur, herederos de Rafael Toriello; Este y Oeste, G. Cuevas.

Inscrita al libro 95, folio 13.

Se valora en 26.000 ptas.

68.—Castañedo en los citados términos, al sitio de Bao, de 53, áreas. Linda: Norte, camino; Sur y Este, herederos de Antonio Díaz; Oeste, los de Joaquín Vega. Con tres castaños fuera de la misma.

Inscrita al libro 340, folio 237.

Se valora en 150.000 ptas.

Términos de Piñeres

69.—Sitio de Miyares, prado llamado La Rondiella, cerrado sobre sí de 82 áreas. Linda: Norte y Este, caminos; Sur, Joaquín Fernández y Oeste, la siguiente.

Inscrita al libro 402, folio 235.

Se valora en 500.000 ptas.

70.—Al mismo sitio, bravío de 49 áreas. Linda: Norte y Oeste, camino; sur, Joaquín Fernández y Este, la finca anterior.

Inscrita al libro 402, folio 236.

Se valora en 150.000 ptas.

71.—Sitio de Miyares, La Llosa llamada del Medio, a prado bravo y parte a la labor de 139 áreas. Linda: Norte, herederos de Bartolomé del Campo y Concepción de la Vega; Este, herederos de Bartolomé del Campo y Sur y Oeste, caminos.

Inscrita al libro 402, folio 233.

Se valora en 750.000 ptas.

72.—En el mismo sitio, pegante a la Portilla de Miyares, la Llosa llamada Marcos, a prado y bosque, que mide 86 áreas. Linda: Norte, Joaquín Cangas Porrua; Sur, camino; Este, Pedro del Cueto y camino y Oeste, carretera y Ruperto García.

Inscrita al libro 402, folio 237.

Se valora en 500.000 ptas.

73.—En la ería de Reborea, sitio de Juñueba, hoy de la Canal finca a prado y rozo, de 137,50 áreas, incluyendo una pequeña porción que está al Oeste, que la sepera de la carretera que se dirige a Caraña. Linda en su totalidad: Norte, Tomás Ruergo, María Luz Argüelles y herederos de Romás Molleda; Sur, camino y carretera; Este, Evaristo Sánchez, Gregorio Campos y otros, y Oeste, Tomás Buergo, carretera, Manuel Villa y camino.

Inscrita al libro 402, folio 238.

Se valora en 1.250.000 ptas.

En otros términos

74.—En el pueblo de Llanes, sitio de la Valleja, prado de 20 áreas. Linda: Norte, Laureano Porrua; Sur, herederos de Matías Sánchez; Este, Esperanza del Cueto y camino y Oeste, Vicente Inés.

Inscrita al libro 8, folio 137.

Se valora en 40.000 ptas.

75.—En Pría, sitio de la Pega, finca a rozo de 6 áreas. Linda: Norte, Víctor Gutiérrez y José Aguirre; Sur, camino; Este, Federico Díaz y Oeste, herederos de José Antonio Alonso.

Inscrita al libro 98, folio 32.

Se valora en 12.000 ptas.

76.—En Villanueva, sitio de La Caleyá o Jollaya, prado de 14 áreas. Linda: Norte, camino y Fidel Sánchez; Sur, María Alonso; Este, Nieves Posada y Oeste, Juan Díaz y Marqués del Real Transporte.

Inscrita al libro 8, folio 171.

Se valora en 30.000 ptas.

77.—En la Posa, sería de Habares y sitio de Marciandi, labor de 3 áreas. Linda: Norte, Hermenegildo Gutiérrez; Sur, camino y herederos de Pedro del Campo; Este, Joaquín Díez y Oeste, Tomás Buergo.

Inscrita al libro 8, folio 170.

Se valora en 10.000 ptas.

Dichos derechos hereditarios, que ahora se sacan a pública subasta, han sido valorados en tres millones novecientas noventa y tres mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos.

Dado en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.—E/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

10467

Núm. 8655.—52.392 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 274/89, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Isidoro Fernández Llamazares, representado por el Procurador Sr. Crespo Toral contra Elena Cadenas Rodríguez representado por el Procurador Erdozaín Prieto en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día doce de enero de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día diez de febrero de 1993, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día diez de marzo de 1993, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Vehículo automóvil, marca Mercedes, matrícula LE-3895-U, valorado en 2.800.000.

2.—Tres secadores, marca Riviles, modelo 2.000, valorados en 7.500.

3.—Dos tocadores blancos, con sus respectivos sillones de color negro, valorados en 30.000.

4.—Un vaporal, valorado en 7.000.

Dado en León, a 27 de octubre de 1992.—Conforme: El Magistrado—Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10357

Núm. 8656.—7.104 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/92, a instancia de Banco Pastor, S.A., con domicilio social en La Coruña, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Manuel Asenjo Leda y doña María Cruz Vega Porto, con domicilio en Magaz de Arriba, calle de la Cruz número nueve, sobre reclamación de 1.869.404 pesetas, más los intereses devengados desde el día 26 de octubre de 1990, costas y gastos, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día veinte de enero de 1993, hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día doce de febrero de 1993 y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día ocho de marzo de 1993 y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

1.ª—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.ª—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad con el número 2142-000-18-0028-92, presentando el resguardo de ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellos. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

“Casa, de planta baja, cubierta de pizarra, sita en el casco del pueblo de Magaz de Arriba, del Ayuntamiento de Arganza (León), que mide unos sesenta y cuatro metros cuadrados de superficie aproximada y situada en la calle de la Cruz, número 9. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, herederos de Onirico Vega; izquierda, herederos de José Canedo, y fondo, herederos de Onirico Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, en el tomo 1.028, libro 56 del Ayuntamiento de Arganza, folio 92, finca número 7.081, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en tres millones cincuenta y dos mil ochocientas pesetas.

Dado en Ponferrada a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario (ilegible).

10328

Núm. 8657.—7.770 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3, de los de León:

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 29/92 dimanante de los autos 710/91, seguida a instancia de Pilar Labrador Malagón contra Construcciones Linmart, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo. Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban. En León a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el fondo de garantía salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al fondo de garantía salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso su Señoría que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: P. M.: González Romo.—Rubricados.—Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones

Linmart, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

P. M.: González Romo. Rubricados.
10695 Núm. 8658.-2.331 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3, de los de León:

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 117/91 dimanante de los autos 134/91, seguida a instancia de José Díez Alvarez contra Contratas Serrano, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo. Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban. En León a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones, requiérase al actor o en su defecto a los responsables solidarios, para que en el plazo de diez días, conforme el artículo 261 b de la Ley de Procedimiento Laboral, manifiesten si desean adjudicarse los bienes por el veinticinco por ciento de su valor o en caso contrario, se procederá al levantamiento del embargo de los bienes señalados en la subasta de esta fecha.

Notifíquese la presente resolución a a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso su Señoría que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—P. M.: González Romo.—Rubricados.—Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Contratas Serrano, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

P. M.: González Romo. Rubricados.
10694 Núm. 8659.-2.886 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 155/92, dimanante de los autos número 306/92, seguida a instancia de doña María Llanos Vega Liébana, contra Cocinas León, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Cocinas León, S. L., por la cantidad de 262.589 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Cocinas León, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado P. M. González Romo.—Rubricado.

10380 Núm. 8660.—1.887 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 148/92, dimanante de los autos número 277/92, seguida a instancia de don Jacinto Fidalgo Crespo y otro, contra Cocinas León, S. L., (COLE), en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Cocinas León, S. L., (COLE) por la cantidad de 524.663 pesetas de principal. Notifíquese la presente reso-

lución a las partes y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Cocinas León, S. L., (COLE), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado P. M. González Romo.—Rubricado.

10381 Núm. 8661.—1.887 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Se anuncia a todos los partícipes de esta Comunidad General que en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, está el padrón general de 1992 a disposición de los mismos, en la oficinas de esta Comunidad General, en la plaza Mayor de Santa María del Páramo, así como se enviará una copia del de cada Junta Local a su respectivo Vocal para comprobar superficie y votos de cada uno de los partícipes.

Sobre cualquier error pueden formularse en el plazo indicado reclamaciones en la oficinas de esta Comunidad General, de lo contrario los datos se hacen firmes a todos los efectos legales y del artículo 34, 35 y concordantes de nuestras Ordenanzas, hasta la publicación del nuevo Padrón.

El Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, Ramón Ferrero Rodríguez.

11482 Núm. 8662.—3.996ptas.

PRESA DE LA VILLA

Albares de la Ribera

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes "Presa de la Villa" a junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1992 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, en el edificio de la plaza, con arreglo al siguiente:

ORDENA DEL DIA

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación si procede, de las cuentas que presente el Sindicato de Riegos.
3. Presupuesto de ingresos y gastos para 1993.
4. Aumento de derrama, si procede, para 1993.
5. Proyecto de canalización de la Reguera.
6. Vacante de Secretario de la Comunidad.
7. Fijación de la zona de servidumbre.
8. Altas y bajas, así como solicitud de obras.
9. Ruegos y preguntas.

Albares de la Ribera a 23 de noviembre de 1992.—El Presidente de la Comunidad, Angel García Calvete.

11391 Núm. 8663.—2.331 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1992